



EXP-LINC 1712312008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 377108 del Centro de Estudios Avanzados; teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 155, por la Dirección General de Personal a fojas 160; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41608 cuyos términos se comparten; lo establecido por la Resolución HCS 345192 y la Ordenanza HCS 9102 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución N° 377108, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar los llamados a concurso para cubrir los cargos que se detallan:

- o Un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, Área: Estudios Internacionales, Línea de Investigación: Nuevos Escenarios Internacionales.
- o Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. Área: Estudios Internacionales, Línea de Investigación: Nuevos Escenarios Internacionales.
- o Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Área: Estudios Internacionales, Línea de Investigación: Nuevos Escenarios Internacionales.

ARTÍCULO 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dichos concursos, cuyo detalle obra en el artículo 4° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución HCS N° 347107 .



Universidad Nacional
EXP-LINC 1712312008 de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 4°.- comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 18



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**



VISTO

La Resolución CEA N° 112/07 y la Resolución HCS N° 347/07, por medio de las que se aprueba el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en el Área: Relaciones Internacionales; Programa: Relaciones Internacionales, Política Exterior e Integración; Línea de Investigación: Relaciones Internacionales, del Centro de Estudios Avanzados y se designa el tribunal correspondiente; y

La necesidad de cubrir un (1) cargo Profesor Titular de Dedicación Exclusiva, un (1) cargo Profesor Adjunto dedicación Semi Exclusiva y un (1) cargo Profesor Adjunto dedicación Simple (3) cargo de Profesor Asistente dedicación Semi Exclusiva en el Área: Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio; Programa de Investigación: Estudios sobre la Memoria; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de septiembre de 2007, antes de la sustanciación del mencionado concurso, se produjo un cambio de autoridades en este Centro, lo que supuso un cambio en la gestión y organización interna;

Que el Consejo Asesor, en su cuarta sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 2007 discutió y aprobó nuevas Áreas temáticas del CEA;

Que en este cambio de denominación, se redefinieron las áreas. desaparecieron algunas y se crearon nuevas, entre ellas se creó el Área de Estudios Internacionales, suprimiéndose el Área de Relaciones Internacionales;

Que el Consejo Asesor en sesión del 25 de agosto de 2008 sugiere concursar los cargos docentes del CEA, aconsejando el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Regulares, en el Área de Estudios Internacionales; Línea de Investigación: Nuevos Escenarios Internacionales; y propone la conformación del tribunal acorde a la nueva denominación y temática correspondiente;

Que alguno de los miembros sugeridos por el Consejo Asesor en sesión del 25 agosto de 2008, no aceptó formar parte del tribunal, y que en la sesión del 15 de septiembre, el Consejo acordó un nuevo tribunal;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, para cubrir los cargos de profesores e investigadores del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde la sustanciación de concursos abiertos y públicos, de antecedentes y de oposición; por ello

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución CEA N° 112/07 por los motivos antes expuestos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la derogación de la Resolución HCS N° 347107.

Artículo 3º: Solicitar la autorización para el llamado a un nuevo concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 8/86 y sus modificatorias, a la Ordenanza del HCS n° 9/02 (Reglamento del CEA) y a la Resolución del HCS n° 345/92 (sobre concursos de Profesores Titulares y Adjuntos del CEA), designando el tribunal correspondiente.

Artículo 4º: Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación la propuesta de concurso que a continuación se detalla:

Área	Cargo y dedicación	Línea de Investigación	Tribunal Propuesto
Estudios Internacionales	Un (1) cargo Profesor Titular Dedicación Exclusiva	Nuevos Escenarios Internacionales	Titulares: Anabella Estela Busso X Norberto Consani X Eduardo Oviedo X
	Un (1) cargo Profesor Adjunto dedicación Semi Exclusiva		Suplentes: Rut Clara Diamint X Miryam Colacrai X Zlata Dmas de Clement X
	Un (1) cargo Profesor Adjunto dedicación Simple		

Artículo 3º: Comuníquese, asíéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN N° 377


Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba